

ACTA NÚMERO QUINCE GUIÓN CERO OCHO GUIÓN VEINTE VEINTIDOS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda	Vicepresidencia
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, M.PsC	Vocalía I
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC	Vocalía II
Lic. Eddy Hernández Sandino	Vocalía III

**ASISTEN:**

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda.**

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

**ARTÍCULO III**

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°14-07-2022 del 20 de julio del 2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-512-2022**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°14-07-2022 del 20 de julio del 2022.

**ARTÍCULO IV**

Audiencias

**1. Alexander Araya Tijerino, respecto al criterio del CPPCR sobre los precios oficiales de honorarios mínimos, versus los que proponen desde el Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial.**

Se recibe al señor Alexander Araya Tijerino, Jefe de Sección de Psicología del Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial, quien en seguimiento del oficio CPPCR-AT-185.07.2022 compartido por la Asesoría Técnica sobre su consulta respecto a honorarios del Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial y en seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-495-2022, comenta que existe una preocupación sobre los peritajes ya que no se sabe de dónde han surgido algunas consultas que está realizando la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público y otras instancias como la Asesoría Jurídica del Poder Judicial, quienes están dirigiendo las consultas a los peritos oficiales del Poder Judicial, respecto a los peritos externos; detalladamente explica algunos de los casos que se están presentando donde se evidencia una “destrucción”, entre peritos expertos oficiales y peritos externos.

Respecto a la lista de precios que ha existido en el poder judicial desde hace ya varios años, comenta el señor Araya que nunca ha contado con criterio experto, consulta técnica ni ha tenido ninguna formalidad. También, comenta que, en el Reglamento del Poder Judicial, se menciona que los peritajes de las personas profesionales (Psicólogos, Trabajadores Sociales, Médicos, y cualquier otra área que funcione en este sentido), lo que va a brindar es una “ayuda” a la administración de justicia, y como es una “ayuda”, el consejo superior dijo que, pueden pagar “cualquier” tarifa.

Comenta el señor Araya que en el Poder Judicial ha sido aprobado un presupuesto de ₡30.000.000, para la realización de peritajes, este presupuesto en 2021 fue atribuido únicamente a servicio social y es hasta este año 2022 que se han percatado de que este presupuesto también incluye peritajes para psicólogos, esto debido a que, en 2021 Trabajo Social no ejecutó ni la cuarta parte del presupuesto aprobado, es por esta razón que le han puesto a cargo a él para lograr ejecutar en este 2022 ese presupuesto.

Informa el señor Araya que se realizó una reunión con el Consejo Superior, donde se les delegó consultar con los Colegios Profesionales las tablas de precios y se coordinara con las personas que figuran en la lista de peritos expertos para que los instruyan respecto a lo que deben hacer y no los “destruyan” en juicios o audiencias.

Comenta el señor Araya que, en cumplimiento de un acuerdo del Consejo Superior, la Dirección Ejecutiva procedió a realizar un estudio de precios, de Trabajo Social y Psicología, para conocer cuánto se puede pagar a los peritos externos, en atención a ello se le presentó a la Directora Ejecutiva, la lista de horas que deben invertirse al realizar peritajes y los precios mínimos de cada Colegio para el cálculo correspondiente. En el estudio realizado, determinaron que los peritos externos estarían ganando mucho más que los peritos oficiales, lo que ocasionó gran ruido en el área de dirección administrativa.

La Junta Directiva en conocimiento de lo expuesto por el señor Araya, considera necesario que se pueda realizar un estudio fundamentado donde se determinen montos por el proceso de peritaje, basados en gastos de vida y procesos de gestión que brinde un monto de utilidad para los profesionales peritos externos.

En atención a lo expuesto y discutido, este cuerpo directivo acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-513-2022**

- A) Solicitar a la señora Mayra Rodríguez, Asesora Técnica de este Colegio Profesional que, cuando reciba respuesta de lo consultado al Poder Judicial sobre el número de horas en los procesos de peritajes, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-495-2022, consulte las funciones específicas que se realizan en esas horas, para que estos insumos puedan ser valorados para la respuesta final. Se solicita que esta información se traslade al Equipo Financiero para su conocimiento.
- B) Se delega al Equipo Financiero, para que una vez que cuenten con los insumos que traslade la Asesoría Técnica, procedan a elaborar una respuesta borrador que pueda ser revisada y avalada por esta Junta Directiva, con la finalidad de dar respuesta al señor Alexander Araya Tijerino, Jefe de Sección de Psicología del Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial.

**ARTÍCULO V**

Correspondencia Externa

1. **Correo recibido el 18 de julio del Área Atención de Patronos de la CCSS. Asunto:** Comparten oficio GF-0565-06-2022 referente al restablecimiento de los medios de consulta de la condición contributiva y morosidad de patronos y trabajadores independientes. Derogatoria del oficio GF-0080-2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-514-2022**

Se brinda acuse de recibido al oficio DFOE-BIS-0395 compartido por la Contraloría General de la República, y se traslada a la Dirección Ejecutiva y el Departamento Financiero, para los fines que correspondan.

2. **Correo recibido el 22 de julio del Lic. Edgar Lobo Arroyo defensor legal del señor YOCZAN CHENG VASQUEZ. Asunto:** Comparte apercibimiento legal, en relación con los procesos penales en contra de la agremiada Samaria Calderón Montero. (Exp 28-2016).

**ACUERDO: JD.CPPCR-515-2022**

En atención al apercibimiento legal, presentado por el Lic. Edgar Lobo Arroyo defensor legal del señor YOCZAN CHENG VASQUEZ, sobre el expediente 28-2016, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido a la información y acuerda trasladar la información a la Asesoría Legal de Junta Directiva, para que sea valorada y se brinde el criterio legal, a fin de proceder como corresponda en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-445-2022.

**ARTÍCULO VI**

Correspondencia Interna

1. **Correo recibido el 20 de julio de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-187.07.2022, referente a consulta del señor Roberth Navarro Salas, quien desea conocer el criterio del Colegio con respecto a los estudiantes que ya son profesionales en alguna carrera de la salud y que cursan la carrera

de psicología ya que, según su interpretación de la ley general de salud, es incompatible el ejercicio simultáneo.

**ACUERDO: JD.CPPCR-516-2022**

En atención al oficio CPPCR-AT-187.07.2022 emitido por la Asesoría Técnica, donde comparte consulta del señor Roberth Navarro Salas, quien mantiene la inquietud respecto a los estudiantes que ya son profesionales en alguna carrera de la salud y que cursan la carrera de psicología ya que, según su interpretación de la Ley General de Salud, es incompatible el ejercicio simultáneo, este cuerpo directivo desea aclarar que:

El artículo 51 de la Ley General de Salud, que a la letra dispone: "Se declara incompatible el ejercicio simultáneo de dos o más de las profesiones de la salud mencionadas en el artículo 40.", de modo alguno es obstáculo para incorporarse al Colegio.

La competencia del Colegio le permite habilitar para el ejercicio de una profesión y desde esa facultad, el Colegio no puede impedir la incorporación de un profesional que ostente dos profesiones de las ciencias de la salud.

Finalmente se aclara que la contratación y asignación de funciones es propio de cada empleador. El Colegio, en ejercicio de las competencias que le son propias, lo que vela es porque no se violente el Código de Ética y las normas propias de la ciencia psicológica.

Sin más por el momento, se suscribe,

- 2. Correo recibido el 20 de julio de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPAE-04-2022, donde informan sobre la designación de la Dra. Marisela Sanabria, como nueva coordinadora de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-517-2022**

- A) Dar por recibida y avalada la información trasladada por la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial a través de oficio CPPCR-CPAE-04-2022, donde informan la designación de la Dra. Marisela Sanabria como Coordinadora de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda

- 3. Correo recibido el 20 de julio de la Comisión de Psicología Organizacional. Asunto:** Comparten criterio de la reforma de los artículos 136,142,144 y 145 del código de trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras, en cumplimiento de lo solicitado por la diputada Montserrat Ruiz Guevara, según consta en acuerdo JD.CPPCR-406-2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-518-2022**

- A) Responder a la diputada Montserrat Ruiz Guevara, en atención a la solicitud de criterio de la reforma de los artículos 136,142,144 y 145 del código de trabajo, para actualizar las jornadas

de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras, mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a la solicitud de criterio de la reforma de los artículos 136,142,144 y 145 del código de trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras, este cuerpo directivo habiendo consultado con la Comisión de Psicología Organizacional en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-406-2022, han analizado el proyecto y se considera que el contenido de esta muestra algunos elementos que merecen nuestro aporte y reflexión.

A continuación, señalamos lo más importante:

Las jornadas de trabajo extendidas tales como las propuestas recientemente en la Comisión de Asuntos Ordinarios por varios(as) diputados(as), representan en distintos formatos como el denominado cuatro por tres y otros, modelos de trabajo que deben ser excepcionales y no la regla.

El Colegio de Profesionales en Psicología comprende que la situación del país requiere de medidas para reducir el desempleo y a la vez reactivar la economía, pero considera que tales medidas deben darse respetando y protegiendo la salud integral de la persona trabajadora, así como en resguardo de las garantías sociales las cuáles son consagradas constitucionalmente y producto de importantes luchas social- históricas.

La salud mental de las personas trabajadoras es una compleja condición donde intervienen aspectos relativos al entorno de trabajo, así como factores de equilibrio entre vida laboral, familiar y, comunal. La salud mental de la persona se enriquece con factores de protección de parte del estado, los empleadores, organizaciones sociales y otros actores claves.

La práctica de nuevas modalidades de trabajo que tiendan a jornadas extendidas podría representar un riesgo de ruptura de ese equilibrio mencionado o bien generar situaciones de vulnerabilidad en cuanto al estado de salud mental para ciertas personas o grupos.

Tal como lo señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el estudio del año 2019 denominado "Guía para establecer una ordenación del tiempo de trabajo equilibrada", los distintos modelos de horarios además de beneficiar a la productividad y sostenibilidad de las empresas deben también incluir estas otras dimensiones:

- Promover la salud y la seguridad.
- Ser conveniente para la familia para mejorar el equilibrio entre el trabajo y su vida privada.
- Promover la igualdad de género.
- Facilitar la elección y la influencia del trabajador en sus horarios de trabajos.

En este mismo estudio de la OIT se señala que “los efectos de las jornadas laborales largas o atípicas no se limitan a los trabajadores(as) individuales, sino que también afectan a sus familias y a la sociedad en general”.

En cuanto a estudios científicos que abordan la relación entre largas horas de trabajo y el estado de salud, varios de ellos han logrado encontrar hallazgos en el sentido de riesgos de afectaciones en aspectos como calidad de sueño, aumento de síntomas depresivos, síntomas de ansiedad, disminución la percepción de estado de bienestar, entre otros. Para citar algunos ejemplos puede referirse al reciente estudio del investigador Limin Chu, (2021) sobre el impacto de las largas jornadas de trabajo en la salud, estudio realizado con casi siete mil trabajadores en China. Dicho estudio observó una asociación negativa entre las largas horas de trabajo y la salud autoevaluada, indicador usado ampliamente y conocido en inglés por sus siglas como SRH (Self-rated health).

En un estudio mediante meta-análisis los investigadores Wong, Chang y Ngan, (2019) analizaron un total de 243 investigaciones científicas sobre la relación entre largas jornadas de trabajo y la salud ocupacional, comprendidas en el período entre 1998 y 2018. Algunos de los resultados del meta-análisis incluyeron hallazgos como:

- aumento de riesgo de enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares en al menos nueve estudios.
- mayor riesgo de sufrir depresión y ansiedad en al menos seis estudios.
- mayor riesgo de sufrir estrés psicológico en cuatro de los estudios.
- mayor riesgo de conductas como tabaquismo, consumo de alcohol, e inactividad física según cinco de los estudios.
- mayor riesgo de disminución de las horas y calidad del sueño en al menos cinco estudios.
- aumento del riesgo de accidentes y lesiones laborales en cuatro estudios.

El diseño del trabajo (que implica elementos como tipo de tareas, roles, distribución y cargas horarias, competencias técnicas, sistemas de capacitación, entre otros), que ha sido de forma clásica asociado a factores como productividad, absentismo, satisfacción laboral y otras, hoy en día se considera que abarca otros aspectos incluyendo la salud mental. Lo anterior fue documentando recientemente por investigadores como Said Ali-Martínez, María Turbay y otros (2021). En su investigación titulada “Diseño del trabajo, bienestar y salud mental” revisaron más de cuatro mil artículos, donde se destacan algunas de los siguientes temas:

- Un mal diseño del trabajo puede traer consecuencias sobre la salud mental y física.
- La satisfacción con la vida y con la salud mental tiene una relación positiva con el rendimiento y la productividad.
- Altas cargas laborales pueden traer como consecuencia estrés y baja satisfacción con el trabajo.
- El apoyo social es un elemento que permite prevenir y reducir los efectos del estrés laboral.
- Un buen diseño del trabajo produce satisfacción y motivación y reduce los riesgos situaciones como burn-out y otras asociadas al alto estrés en contextos laborales.

- Ante las demandas de trabajo debe compensarse con adecuados recursos para las personas trabajadoras, así como el adecuado apoyo sociales.
- Factores como la cultura organizacional, clima laboral, políticas y normativas forman parte también del diseño del trabajo y están relacionadas con la salud mental de la persona trabajadora tanto de forma individual como grupal.

Otros factores psicosociales para mencionar en cuanto a las jornadas extendidas además de los señalados anteriormente son, por ejemplo:

- Posible dificultad para algunas personas para acceder a horarios de estudios a nivel técnico, universitarios, para universitarios y similares.
- Posibles cambios para las personas trabajadoras en el acceso a red de apoyo para cuidado de niños(as), personas adultas mayores y familiares con enfermedades o situaciones de salud.
- Algunas personas podrían disminuir su actividades o rutinas físicas a las cuáles acostumbraban en sus tiempos libres.
- Algunas personas podrían alterar sus hábitos alimenticios, seguimiento de dietas u otras relacionadas.
- Otros riesgos psicosociales que requieren mayor investigación y datos para una mejor comprensión.

Los estudios realizados sobre temas de salud mental y horas trabajadas pueden diferir en cuanto al diseño o modalidad analizada, siendo en algunos se analiza los efectos de la jornada extendida por día (por ejemplo, trabajar más de 10 horas diarias), mientras en otros se estudia el efecto de las largas horas de trabajo semanales (por ejemplo, trabajar más de 40, 50 o 60 horas semanales).

Es entendible que en el proyecto de ley se propone en el caso de las jornadas denominadas cuatro por tres (que son una de varias posibles jornadas extendidas), un espacio de tres días de descanso semanal, lo cual puede resultar una mediada paliativa y una oportunidad de descanso extendido para la recuperación de la persona trabajadora, sin embargo como se ha mencionado en los estudios sobre estos temas, debe analizarse no solamente la cantidad de horas acumuladas semanalmente sino también la extensión diaria de la jornada, pues los roles y perfiles ocupacionales pueden diferir en cuanto a la carga física y mental a la que se ve expuesto el o la colaborador(a).

Otro factor para considerar es que, mayor cantidad de horas trabajadas no están relacionadas directamente con mayor productividad, por ejemplo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) posee un indicador para medir el Producto Interno Bruto (PIB) por hora de trabajo. En dicho indicador para el año 2019 según se muestra en un artículo para el sitio Statista de la periodista Mónica Mena Roa (2021), la hora productiva en Irlanda es casi cinco veces mayor en relación con el mismo indicador en México, esto a pesar de que en los mismos reportes de la OCDE los mexicanos trabajan en promedio más horas que los irlandeses. El aumento de la capacidad productiva de un país pasa más por factores como acceso a recursos de parte de los trabajadores, mayor capacitación, mayores avances técnicos y tecnológicos.

En el reporte del 2020 denominado Balance Vida Trabajo (Better Life Index) de la OCDE, Costa Rica se encontró en el tercer lugar de los países miembros de esta organización con peor equilibrio vida-trabajo, solo por detrás de México y Colombia. Situación que llama la atención pues propuestas de nuevos modelos de jornadas deben ir en la dirección de mejora de este indicador, siendo factores claves temas como el tiempo dedicado al ocio y cuidado personal, así como el equilibrio entre vida familiar y trabajo.

Se debe recalcar que los países más avanzados en cuanto a condiciones laborales de las personas trabajadoras se esfuerzan hoy en día por reproducir en sus sociedades y entornos laborales, modelos de bienestar y de salud integral del(la) trabajador(a). En los últimos años la Organización Mundial de la Salud a través del modelo de Entornos laborales saludables, (2010), busca el desarrollo de prácticas socialmente responsables que se implementen a nivel de organizaciones, países y culturas. Costa Rica como país líder en prácticas laborales debe seguir un camino de responsabilidad, sensibilidad y protección de la población trabajadora.

Como ha vuelto a enfatizar recientemente la Organización Mundial de la Salud (2021), “La salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad”. Es indiscutible que los entornos laborales y socioeconómicos equilibrados, sanos y respetuosos de los derechos humanos son elementos esenciales para la salud mental de las personas trabajadoras y de la sociedad.

Finalmente, como conclusión se entiende desde el punto de vista de la salud mental que las jornadas extendidas deben darse solo en casos excepcionales cuando definitivamente no es posible otras opciones y además debe tomarse en cuenta la opinión y las condiciones de las personas trabajadoras, en estos casos las organizaciones deben dar el adecuado soporte para garantizar la salud integral de las personas que se desarrollen en estos modelos.

El Colegio de Profesionales de Psicología de Costa Rica insta a las organizaciones públicas y privadas a contar con recursos y planes de apoyo para la salud mental de las personas trabajadoras.

Agradecemos por su consulta y quedamos a sus órdenes para cualquier seguimiento o apoyo al respecto.

Sin más por el momento se despide,

- B) Se delega a la Oficina de Comunicación para que proceda con la publicación del pronunciamiento de esta Colegio Profesional respecto a la reforma de los artículos 136,142,144 y 145 del código de trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras.

**4. Correo recibido el 21 de julio de la Licda. Gloriana Arias Mesén, miembro de la Comisión de Desarrollo Humano Sostenible. Asunto:** Remite nota de renuncia como miembro de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-519-2022**

- A) Dar por recibida la renuncia de la Licda. Gloriana Arias Mesén, como miembro de la Comisión de Desarrollo Humano Sostenible.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Arias por su colaboración en dicha Comisión.

5. **Correo recibido el 22 de julio del Tribunal Electoral. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-TE-012-2022 en atención a la renuncia de la señora Ana Gómez Porras, quien desempeñaba un puesto de Suplencia en Junta Directiva.

**ACUERDO: JD.CPPCR-520-2022**

En atención al oficio CPPCR-TE-012-2022, compartido por el Tribunal de Electoral del CPPCR, esta Junta Directiva agradece y da por recibida la información y traslada para conocimiento del Departamento Financiero con la finalidad de proceder conforme corresponda.

6. **Correo recibido el 26 de julio de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-064-2022 correspondiente a la solicitud de nuevas incorporaciones.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (A)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Solís Araya Tatiana, documento de identidad número 116030202, Código 12611, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (B)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Víquez Víquez Gabriel Gerardo, documento de identidad número 115030860, Código 12612, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (C)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alvarado Moreno Gloriana, documento de identidad número 116720466, Código 12613, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.

- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (D)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Stewart Hiburt Shawny Daniela, documento de identidad número 117330686, Código 12614, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (E)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mora Garita Mario, documento de identidad número 107760909, Código 12615, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (F)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Acuña Arce Evelyn Johana, documento de identidad número 111250971, Código 12616, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (G)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Borbón Quesada Jéssica, documento de identidad número 603110399, Código 12617, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (H)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Monge Alvarado Andrea, documento de identidad número 116230797, Código 12618, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (I)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González Castro Carlos Rodolfo, documento de identidad número 304700627, Código 12619, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (J)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Valverde Blanco José Antonio, documento de identidad número 304510991, Código 12620, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (K)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Brenes Sáenz Juan Carlos, documento de identidad número 109350854, Código 12621, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (L)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Beteta Brenes Emilia José, documento de identidad número 116610469, Código 12622, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (M)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mora Gómez Karen Ivannia, documento de identidad número 114840925, Código 12623, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (N)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Duarte Díaz Andrea Patricia, documento de identidad número 113500034, Código 12624, graduada de Licenciatura por Universidad Adventista de Centroamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (Ñ)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arroyo Villalobos Elber Yeudin, documento de identidad número 503160083, Código 12625, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (O)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chavarría Lobo Pamela María, documento de identidad número 117080046, Código 12626, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (P)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Umaña Sánchez María del Milagro, documento de identidad número 116660580, Código 12627, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (Q)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Portilla Fabián Arturo, documento de identidad número 113590687, Código 12628, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (R)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Acón Ferrandino Daniel, documento de identidad número 116450623, Código 12629, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (S)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arauz Agüero Daniela, documento de identidad número 117900144, Código 12630, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (T)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Oviedo Castro Mónica, documento de identidad número 114850936, Código 12631, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (U)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González Miranda José Andrés, documento de identidad número 207730359, Código 12632, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (V)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alvarado Gutiérrez Andrea Rebeca, documento de identidad número 116770190, Código 12633, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (W)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Arias Kathleen Daniela, documento de identidad número 504110189, Código 12634, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (X)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Zapata Carvajal Javier Esteban, documento de identidad número 113370193, Código 12635, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (Y)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Uva Caballero Miguel Esteban, documento de identidad número 603560565, Código 12636, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (Z)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vindas Arias Ana Ligia, documento de identidad número 107220390, Código 12637, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AA)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ramírez Rojas Cindy María, documento de identidad número 207210326, Código 12638, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AB)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Agüero Castro Geanina, documento de identidad número 107130983, Código 12639, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AC)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Mora Alessandro, documento de identidad número 114950999, Código 12640, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AD)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chavarría Lobo Daniel Alexander, documento de identidad número 113360790, Código 12641, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AE)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chaves Ramírez Andrés, documento de identidad número 205900563, Código 12642, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AF)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Monge Valverde Hellen Patricia, documento de identidad número 111850606, Código 12643, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AG)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Segura Fonseca Keylin Rachel, documento de identidad número 118020682, Código 12644, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AH)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Solís Olivares Melissa Eugenia, documento de identidad número 604630780, Código 12645, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AI)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Álvarez Barahona Angie Mariela, documento de identidad número 117580411, Código 12646, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AJ)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arias Olivas Shiyani Ishvari, documento de identidad número 117440739, Código 12647, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AK)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Zavaleta Apéstegui María José, documento de identidad número 117440507, Código 12648, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AL)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González Aguilar Priscilla María, documento de identidad número 113960941, Código 12649, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AM)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cerdas Arce Cinthia Rebeca, documento de identidad número 112140005, Código 12650, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AN)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Lugo Fernández Leslie Elizabeth, documento de identidad número 901270631, Código 12651, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AÑ)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ugalde Palacios Alejandra del Rocío, documento de identidad número 402190165, Código 12652, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AO)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chinchilla Ugalde Judith Abigail, documento de identidad número 604130769, Código 12653, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AP)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Morera Gauna Rocío Vanessa, documento de identidad número 503390740, Código 12654, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AQ)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Leal Bermúdez Laura María, documento de identidad número 114830501, Código 12655, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AR)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Martin Padilla Roosevelt Jaziel, documento de identidad número 134000374811, Código 12656, graduada de Licenciatura por Universidad Adventista de Centroamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AS)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Palacio Puerta Alejandro, documento de identidad número 117001128714, Código 12657, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AT)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ortega Trejos María Elizabeth, documento de identidad número 900980864, Código 12658, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AU)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Calderón Quirós Sharon Tatiana, documento de identidad número 111520078, Código 12659, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AV)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arrea Cabezas Ariana, documento de identidad número 116560946, Código 12660, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AW)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Torres Salazar José Roberto, documento de identidad número 206550669, Código 12661, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AX)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Bonilla Fernández Randall, documento de identidad número 111970259, Código 12662, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AY)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Soria Martínez Néstor Manuel, documento de identidad número 801220121, Código 12663, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (AZ)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Bustos Campos Francis Enmanuelle, documento de identidad número 701830298, Código 12664, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BA)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Hidalgo Castillo Carlos Augusto, documento de identidad número 116600654, Código 12665, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BB)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Acosta Martínez Andria Nathaly, documento de identidad número 186201006235, Código 12666, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BC)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Palacios Tobal Mary, documento de identidad número 111980036, Código 12667, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BD)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rojas Rodríguez Melania, documento de identidad número 114840151, Código 12668, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BE)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sáenz Vargas Raquel, documento de identidad número 111230805, Código 12669, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BF)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Álvarez Castrillo Ana Lucía, documento de identidad número 107790080, Código 12670, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BG)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Jiménez Andrea, documento de identidad número 115430329, Código 12671, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BH)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Calderón Garro Carolina, documento de identidad número 110910262, Código 12672, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BI)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Chacón José Francisco, documento de identidad número 603970953, Código 12673, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BJ)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Martínez Blanco Joselyn Yarina, documento de identidad número 116430670, Código 12674, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BK)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Fonseca Salazar Jonathan Alberto, documento de identidad número 111100881, Código 12675, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BL)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Álvarez Víctor Jorge, documento de identidad número 114860188, Código 12676, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BM)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Bogantes Fonseca Nathalie, documento de identidad número 206390171, Código 12677, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BN)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Elizondo Castellón Priscila Vanessa, documento de identidad número 603730404, Código 12678, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BÑ)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Montenegro Aguilar Marco Antonio, documento de identidad número 111440904, Código 12679, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BO)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Solís Espinoza Andrea, documento de identidad número 701760821, Código 12680, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BP)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cascante Zúñiga Ayleen, documento de identidad número 207720508, Código 12681, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BQ)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Salas Orozco Silvia Elena, documento de identidad número 401750545, Código 12682, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BR)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cerdas Brenes Jimena de los Ángeles, documento de identidad número 305200551, Código 12683, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BS)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Castillo Solano María José, documento de identidad número 402340436, Código 12684, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-521 (BT)-2022**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Artavia Gutiérrez Ana Catalina, documento de identidad número 111030384, Código 12685, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

- 7. Correo recibido el 27 de julio de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-063-2022, en solicitud de beca para el Máster Juan Carlos Miranda Orozco.

**ACUERDO: JD.CPPCR-522-2022**

En atención al oficio CPPCR-OCI-063-2022 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, esta Junta Directiva bajo la recomendación realizada por esta oficina, acuerda brindar una beca del 50% y hacer entrega de certificado al Máster Juan Carlos Miranda Orozco, código 7286, del programa modular para obtener la recertificación de: Habilitación para evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego, debido a que el master es uno de los autores del manual operativo, razón por la cual se considera que al ser un experto en el proceso de evaluación, no es necesario que complete los cursos que componen el programa.

Se instruye a la Oficina de Capacitación e Integración para que proceda según corresponda.

- 8. Correo recibido el 28 de julio de la Dirección Ejecutiva. Asunto:** Comparte criterio técnico 2022CD-002-AF, en relación con la contratación del Auditor Informático.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, informa al cuerpo directivo que previo a realizar esta solicitud el Tribunal estaba realizando el proceso de contratación sin contar con aprobación de Junta Directiva, al percatarse de la situación se detiene el proceso y se informa al presidente del Tribunal Electoral el proceso que debe seguir, y se dan una serie de correos con cierta molestia, ya que él considera que es la administración quien detiene el proceso, pero realmente es que no se está siguiendo el trámite correspondiente que año tras año se lleva a cabo, por dicha razón se presentan criterios para aval de Junta Directiva:

**ACUERDO: JD.CPPCR-523-2022**

Según lo expuesto por la señora Claribet Morera sobre el proceso realizado para la selección de la Auditoría Informática para las próximas Elecciones en noviembre-2022 de este Colegio Profesional, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Tomar nota del análisis de ofertas que se realizaron para dicha contratación.
- B) En consideración del criterio del Tribunal Electoral como el de la Jefatura del Departamento de tecnologías de la información, esta Junta Directiva acoge dicha recomendación y acuerda adjudicar el contrato por servicios profesionales para los servicios de Auditoría Informática para las elecciones del 2022, a la Empresa Carvajal por un monto de \$7.910
- C) Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que se realicen las gestiones correspondientes para la contratación respectiva.
- D) Se instruye a la Oficina de Tecnologías de la Información y el Departamento Financiero, para que proceda conforme corresponda.
- E) Se recuerda a los(as) miembros del Tribunal Electoral que todo proceso de contratación debe realizarse respetando los canales y la normativa de contratación interna establecida por el Colegio, para contar con el respectivo aval previo a la firma de cualquier contrato.

- 9. Correo recibido el 28 de julio del Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPPPJ-08-2022, en solicitud de aval para realizar actividad para celebrar a los padres y madres por su día.

**ACUERDO: JD.CPPCR-524-2022**

- A) En atención al oficio CPPCR-CPPPJ-08-2022, compartido por el Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas, en el que realizan solicitud de aval para llevar a cabo una actividad para celebrar a los padres y madres por su día, esta Junta Directiva aprueba la realización de la actividad y autoriza disponer de un presupuesto de ₡194.470, el cual se tomará de la partida de este Comité para la coordinación y logística de la actividad.
- B) Se instruye a la Oficina de Comunicación, para que tome fotos de esta actividad, con la finalidad de realizar una foto noticia para el gremio.

- 10. Correo recibido el 28 de julio del Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CPPPJ-10-2022, en solicitud de permiso para realizar Asamblea General Extraordinaria N°. 02-2022 con el fin de elegir a la Secretaria del Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas del CPPCR.

**ACUERDO: JD.CPPCR-525-2022**

En atención al oficio CPPCR-CPPPJ-10-2022, compartido por el Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas, en el que solicitan permiso para realizar Asamblea General Extraordinaria N°. 02-2022 con el fin de elegir a la Secretaria del Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas del CPPCR, este cuerpo directivo autoriza la realización de esta Asamblea y hace la salvedad de que en caso de requerir inversión logística o de alimentación, estos gastos serán tomados de la partida del Comité.

**11. Correo recibido el 29 de julio de la Fiscalía. Asunto:** Remiten informe cronológico de los hechos denunciados en expediente 28-2016, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-445-2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-526-2022**

En atención al informe cronológico de los hechos denunciados en expediente 28-2016, brindado por la Fiscalía de este Colegio Profesional en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-445-2022, este cuerpo directivo acuerda trasladar la información a la Asesoría Legal de Junta Directiva, para que sea valorada y se brinde el criterio legal, a fin de proceder como corresponda en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-445-2022.

**12. Correo recibido el 29 de julio de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-027-2022, referente a las solicitudes de registro de postgrados.

**ACUERDO: JD.CPPCR-527-2022(A)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Sandy Lewis Gayle, código 2569, título Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible con énfasis en Gerencia de servicios de salud de la UNED.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-527-2022(B)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Auxiliadora González Ruiz María, código 1428, título Maestría en Psicología con Mención en Clínica Psicoanalítica de la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-527-2022(C)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Mersi María Argüello Morera, código 7632, título Maestría en Psicología Clínica de salud de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-527-2022(D)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Gabriela Oconitrillo Sánchez, código 10704, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de salud de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-527-2022(E)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Ginette Corazzari Aguilar, código 848, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-527-2022(F)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Maritza Elena García Prado, código 843, título Maestría en Psicología Clínica Grupal de la UCI.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-527-2022(G)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Cindy Lucrecia Montero Segura, código 7652, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-527-2022(H)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Anny Morales Bonilla, código 4495, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-527-2022(I)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada Aileen Eunice Vargas Villalobos, código 8654, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-527-2022(J)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Silvia Saint Hilaire Arce, código 1940, título Maestría en Psicología Clínica de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-527-2022(K)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Adriana Sánchez González, código 5090, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-527-2022(L)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Yelena Zumbado Bustamante, código 10025, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-527-2022(M)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de la Colegiada, Viviana Gamboa Gámez, código 7232, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**13. Correo recibido el 29 de julio del Tribunal de Honor. Asunto:** Realizan traslado del expediente N°41-2021 y comparten Recurso de Apelación interpuesto contra el auto de apertura del Tribunal de Honor presentado por la parte denunciada.

En atención al traslado del expediente N°41-2021 y recursos de revocatoria y de apelación contra resolución inicial interpuesto contra el auto de apertura del Tribunal de Honor en el expediente N°41-2021, el cual fue presentado por la parte denunciada y conocido por esta Junta Directiva en sesión ordinaria N°15-08-2022 el 03 de agosto del 2022, celebrada a las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos, este cuerpo directivo acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-528-2022**

Se tiene por recibido el RECURSOS DE REVOCATORIA Y DE APELACION CONTRA RESOLUCION INICIAL DEL TRIBUNAL DE HONOR resuelto a las 17:35 horas del 23 de mayo del 2022, ACUERDO TH.N°06-IV-10-2022, presentado por la señora Tatiana Vargas Piedra. De previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte, por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstancial las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. Comuníquese.

**14. Correo recibido el 29 de julio de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-029-2022, referente a solicitudes de retiro temporal y reactivaciones.

**RETIROS TEMPORALES**

**ACUERDO: JD.CPPCR-529-2022(A)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Harry Oviedo Rojas, cédula de identidad, 106750350 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-529-2022(B)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Alejandra Vallejos Pizarro, cédula de identidad, 112960343 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-529-2022(C)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Ivannia María Porras Campos, cédula de identidad, 108990799 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-529-2022(D)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Mariana Zúñiga Sedlacek, cédula de identidad, 303980757 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-529-2022(E)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Víctor Quesada Zamora, cédula de identidad, 205900028 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **MIEMBRO AUSENTE**

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-529-2022(F)**

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Daniela Amador Alvarado, Código 8293, cédula de identidad, 112720120 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-529-2022(G)**

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Paula Daniela Álvarez Guarín, Código 12340, cédula de identidad, 207500262 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**MIEMBRO PENSIONADO**

**ACUERDO: JD.CPPCR-529-2022(H)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al señor Joaquín Bernardo Contreras Vanegas, código 7212, cédula 501820323, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**RE-ACTIVACIÓN**

**ACUERDO: JD.CPPCR-529-2022(I)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Juana Francisca Alvarado Hernández, código 7227, cédula 205220148.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**15. Correo recibido el 29 de julio de la Comisión de Psicología y Discapacidad. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPD-01-2022, donde informan los puestos de coordinación y secretaría.

**ACUERDO: JD.CPPCR-530-2022**

- A) Dar por recibida y avalada la información trasladada por la Comisión de Psicología y Discapacidad a través de oficio CPPCR-CPD-01-2022, donde informan la designación del MSc. Alexander Araya Tijerino como Coordinador y del Lic. Víctor Trejos Mora como Secretario de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda

**ARTÍCULO VII**

Puntos directivos(as)

***Fiscal***

**1. Foro salud mental Fiscalía colegio de médicos-Fiscalía colegio profesionales en psicología.**

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, informa para conocimiento del cuerpo directivo que, se está coordinando con el Colegio de Médicos para llevar a cabo un Foro en Salud Mental, el cual se espera poder realizar en el mes de enero 2023. Esta gestión resultó del Foro de Fiscalías que se lleva a cabo entre varios Colegios, en el que participa el Colegio de Médicos.

**Se toma nota.**

**2. Segundo avance EIMP-CAI.**

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, informa para conocimiento del cuerpo directivo que, ya se recibió el segundo avance del Manual EIMP-CAI y en este momento la Fiscalía se encuentra en revisión del documento, y realización de correcciones y observaciones, por lo que ya se está avanzando en este proceso de construcción y nos encontramos en los tiempos que corresponden con este proceso.

**Se toma nota.**

**3. Encuentro de Fiscalías CPPCR, 01 de setiembre.**

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, comenta que, el próximo 01 de setiembre se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio un encuentro de Fiscalías, por lo que informa para su conocimiento que este Colegio será el anfitrión de esta actividad.

**Se toma nota.**

***Presidencia***

## 1. Guía de Telepsicología.

El Dr. Ángelo Argüello, Presidente de la Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-502-2022 comenta que realizó la revisión correspondiente y se ha percatado de que este documento hace referencia y subraya ciertos aspectos del reglamento de Telepsicología que existía previo a la pandemia, en este contexto observa que si el documento es republicado podría prestarse para confusiones al indicar que se retomen esos lineamientos, cuando ya existe un acuerdo de Junta Directiva que derogaba estos antiguos lineamientos e instruyó a la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología para la elaboración de nuevos lineamientos, por lo que se propone una corrección en la Guía para suprimir los aspectos de esos antiguos lineamientos para no ocasionar confusiones en el gremio.

La recomendación de esta Junta Directiva para proceder con la republicación es solicitar respetuosamente al creador del documento, suprimir estos aspectos que pertenecen a lineamientos que no se encuentran vigentes, por tal razón acuerdan:

### **ACUERDO: JD.CPPCR-531-2022**

Convocar al señor José Andrés González Miranda, autor de la Guía de Telepsicología, a una reunión con esta Junta Directiva, con la finalidad de conversar sobre algunos aspectos que incluye el documento, donde se mencionan aspectos de un lineamiento que actualmente no está vigente, esto con la finalidad de realizar un ajuste en el documento para evitar así confusión en el gremio y proceder con la republicación de esta gran guía, que sin duda es muy completa y será de gran ayuda para el gremio.

## 2. Informe de avance del proyecto de Ley de Salud Mental.

El Dr. Ángelo Argüello, Presidente de la Junta Directiva, en seguimiento al trabajo que se está realizando respecto al proyecto de Ley de Salud Mental, informa los avances que se han tenido en estas mesas de trabajo y comenta que en la discusión se ha llegado a varios entendimientos entre Médicos y Psicólogos y esta Ley ha tomado una forma más clara, se han realizado varios ajustes y se han tomado acuerdos de gran importancia.

Informa además que este próximo 12 de agosto, se llevará a cabo la última sesión de trabajo por lo que él ha planteado que este Colegio Profesional sea el anfitrión de este espacio, por lo que se realizará la reunión en las instalaciones de nuestro Colegio y se desea solicitar la colaboración de la Oficina de Comunicación para realizar una foto noticia, para hacer de conocimiento público que estamos trabajando en conjunto con el Colegio de Médicos, en la modificación de este Proyecto.

En tención a lo expuesto, esta Junta Directiva acuerda:

### **ACUERDO: JD.CPPCR-532-2022**

- A) Se toma nota de los avances y ajustes realizados en el proyecto de Ley de Salud Mental y se queda a la espera de nuevos avances.
- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que coordine logísticamente lo correspondiente para realizar el 12 de agosto la mesa de trabajo de este proyecto de Ley, en las instalaciones de este Colegio Profesional.

- C) Se instruye a la Oficina de Comunicación para que apoye el próximo 12 de agosto con el cubrimiento fotográfico de la reunión, para posteriormente realizar una foto noticia de este trabajo mancomunado.

### **3. Solicitud a Fiscalía de valoración de curso de ética de aprovechamiento para cumplir requisito de incorporación.**

El Dr. Ángelo Argüello, Presidente de la Junta Directiva, solicita la posibilidad de que la Fiscalía pueda realizar un estudio de viabilidad para ver si en el 2023, con los recursos de Fiscalía, se pueda construir un curso de aprovechamiento replicable sobre tema de Ética, que tenga una nota de calificación y sea condición para que los(as) nuevos(as) agremiados(as) puedan inscribirse a este Colegio Profesional, esto con la finalidad de procurar que todo(a) nuevo(a) colegiado(a) cuente con un mínimo de conocimiento básico de los lineamientos éticos y deontológicos y la Ley orgánica de nuestro Colegio.

Lo anterior ya que se conversó con los Directores de carrera de las universidades, y se les propuso integrar esta información dentro de la formación que realiza cada Universidad, pero no tuvo buena acogida, se mencionó que quedaba muy a criterio de los profesores, por dicha razón se propone que sea requisito directo de este Colegio Profesional.

En caso de determinar la viabilidad de este curso, posteriormente se derogarían los acuerdos que avalan los cursos de Ética brindados por las universidades y que son convalidados en este Colegio como requerimiento de incorporación.

La Junta Directiva en conocimiento de la solicitud acuerda:

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-533-2022**

Se instruye a la Fiscalía para que pueda incluir en su plan de trabajo realizar un estudio de viabilidad para ver si en el 2023, se puede considerar la elaboración de un módulo de aprovechamiento con los recursos de Fiscalía, y se pueda construir un curso de aprovechamiento replicable sobre tema de Ética, que tenga una nota de calificación y sea condición para que los(as) nuevos(as) agremiados(as) puedan inscribirse a este Colegio Profesional, esto con la finalidad de procurar que todo(a) nuevo(a) colegiado(a) cuente con un mínimo de conocimiento básico de los lineamientos éticos y deontológicos y la Ley orgánica de nuestro Colegio.

### **4. ÁNIMA EC, congreso que hará Ecuador.**

El Dr. Ángelo Argüello, Presidente de la Junta Directiva, Comenta que la institución ÁNIMA EC, en Ecuador, está desarrollando el tema de la Atención Psicológica de emergencias, vía telefónica y contactaron al CAPP y comentaron que realizarán un Congreso Virtual para tratar este tema, por lo que consultan si deseamos participar como ponentes en este evento.

La institución ha brindado en total 5 becas para participar en este congreso, una para el ponente y 4 más, por lo que se solicita el aval para poder otorgar estas becas a los colaboradores del CAPP, ya que son los profesionales expertos en este tipo de atenciones.

La Junta Directiva en conocimiento de la solicitud acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-534-2022**

- A) Delegar a la señora Marianela Monge, Coordinadora del CAPP, para que participe como ponente en el Congreso realizado ÁNIMA EC, en Ecuador, donde se abordará la temática de la Atención Psicológica de emergencias, vía telefónica.
- B) Se instruye a la Coordinadora del CAPP, para que defina la metodología de elección para otorgar entre los profesionales del CAPP, las cuatro becas otorgadas, para que sean parte de este Congreso.

**Secretaria**

**1. Comisión EIPED.**

La señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión EIPED, comenta que la Comisión presentó a la oficina de Capacitación una propuesta de divulgación sobre una capacitación que están ofreciendo desde el EMDR Institute, Inc de México sobre Entrenamiento Oficial en Terapia EMDR, donde desean brindarle a todos(as) los(as) colegiados(as) de Costa Rica que se inscriban un 20% de descuento en la matrícula del curso y por cada dos personas que se inscriban admitirán a una persona de la Comisión para que lleve el curso de forma gratuita, por lo que están solicitando la colaboración del Colegio para divulgar este curso y colaborar con la verificación de datos de las personas que se inscriban para confirmar que se encuentren activos y al día con el Colegio, por lo que consulta de qué manera podemos apoyar para confirmar que estas personas si se encuentran en orden con el Colegio para evitar que cada persona deba solicitar una certificación que lo haga constar.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, comenta que se podría solicitar a la institución que brindará el curso que realice una preinscripción con las personas de Costa Rica y una vez que tengan la lista, nos la compartan para hacer la verificación de datos para que ellos procedan a aplicar el descuento.

La Junta Directiva en atención a lo expuesto, acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-535-2022**

- A) Instruir a la Oficina de Comunicación para que coordine con la Comisión EIPED para la divulgación correspondiente al curso de Entrenamiento Oficial en Terapia EMDR, que brindará el EMDR Institute, Inc de México, para que los(as) agremiado(as) interesados(as) puedan inscribirse.
- B) Informar a la Comisión EIPED, que solicite a la institución que brindará el curso, que con la finalidad de confirmar que las personas interesadas en llevar el curso se mantienen activas y al día en este Colegio Profesional, se pueda realizar una preinscripción, para que puedan compartir la lista de interesados(as) con nosotros para proceder con la verificación de datos y que puedan

aplicar el descuento del 20% en la matrícula y se verifique la cantidad de personas inscritas para aplicar los espacios gratuitos para las personas miembros de la Comisión.

### **Tesorero**

#### **1. Gastos de representación.**

El Lic. Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, hace la solicitud de aprobación de gastos de representación de los miembros de Junta Directiva, quienes debe trasladarse desde su lugar de residencia en zonas rurales, hasta el Colegio.

En atención a lo anterior, se acuerda

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-536-2022**

Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:

- 08 de agosto, cubriendo viáticos, por audiencia del Tribunal de Honor.
- 18 de agosto, cubriendo viáticos, por Acto de incorporación de nuevos agremiados.
- 22 de agosto, cubriendo viáticos, por audiencia del Tribunal de Honor.

### **Vocal I**

#### **1. Aprobación de presupuesto para reconocimiento del Comité de Jubilados.**

La señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, en su función de enlace del Comité de Jubilados(as), presenta el oficio CPPCR-CPPPJ-09-2022 donde solicitan el aval para comprar un reconocimiento a la Colega Yolanda Quesada Álvarez por su aporte a los Psicólogos Pensionados en el campo de la Fotografía.

La Junta Directiva en conocimiento de la solicitud acuerda:

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-537-2022**

Aprobar la inversión de ₡18.000 + IVA, los cuales serán tomados de la partida del Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas, para la compra de un reconocimiento a la Colega Yolanda Quesada Álvarez por su aporte a los Psicólogos Pensionados en el campo de la Fotografía.

Se instruye a la Secretaria Administrativa del Comité y al Departamento Financiero para que procedan conforme.

### **Vocal III**

#### **1. Comisión EIMPA, designación de Coordinación.**

El señor Eddy Hernández, Vocal III de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión EIMPA, comenta que, dentro de la Comisión no logran designar a un miembro como Coordinador(a), ya que no

cuentan con disponibilidad de agendas para tomar este cargo, por lo que se hace la solicitud para que se pueda realizar una convocatoria al gremio para que se integren nuevos(as) miembros, con la finalidad de poder designar su coordinación.

**ACUERDO: JD.CPPCR-538-2022**

Se instruye a la Oficina de Comunicación para que realice divulgación al gremio, invitándoles a formar parte de esta Comisión y que pueden hacer llegar sus currículos al correo de la Comisión para ser valorados, ya que se requiere apoyo para las gestiones que realizan y se requiere la designación de la Coordinación.

**Asesor Legal**

**1. Informe coadyuvancia regla fiscal.**

El señor Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal de este Colegio Profesional, informa que la coadyuvancia de la regla fiscal ya fue presentada y ya quedó admitida. Además, comenta que, la acción de inconstitucionalidad la reenfocó porque estaba bastante “floja” y se planteó desde una perspectiva totalmente distinta, ya fue presentada a la sala constitucional y ahora se debe esperar a ver que se resuelve al respecto.

**ACUERDO: JD.CPPCR-539-2022**

Se da acuse de recibido a la información expuesta por el señor Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal de este Colegio Profesional, sobre la coadyuvancia de la regla fiscal, presentada y admitida en la Sala Constitucional y se queda a la espera de nuevos avances en este proceso.

**ARTÍCULO VII**

**Varios**

- 1. Designación de la MSc Ileana Ramos Villalobos, miembro y coordinadora de la Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Pérdida del CPPCR, para representarnos ante la Comisión de redacción del reglamento e instrumentos de aplicación de la ley de voluntades anticipadas del Archivo Nacional, en seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-471-2022.**

**ACUERDO: JD.CPPCR-540-2022**

Esta Junta Directiva en seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-471-2022, hace constar su aval en la designación de la MSc Ileana Ramos Villalobos, miembro y coordinadora de la Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Pérdida del CPPCR, para representarnos ante la Comisión de redacción del reglamento e instrumentos de aplicación de la ley de voluntades anticipadas del Archivo Nacional.

**ACUERDO: JD.CPPCR-541-2022**

---

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°15-08-2022, celebrada el 03 de agosto del 2022.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con veintidós minutos del 03 de agosto del 2022.

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda  
Secretaria de Junta Directiva